



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 18
CJO/ger
16042018

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 16 ABR 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000530

CONSIDERANDO:

La declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio N° 02 de fecha 09 de Febrero de 2018.

Resolución exenta N° 180684995 emitido por el Ministerio de Salud de fecha 09 de Abril de 2018, ingresada en Oficina de partes, providencia N° 1268 de fecha 10.04.2018.

Informe Técnico N° 24 favorable para patente comercial rubro venta de comida al paso, completos, empanadas fritas y horno, té, café, sándwich, papas fritas y bebidas gaseosas, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 16 de Abril de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Microempresa familiar a contar de la fecha, a doña **BERNARDA ISABEL CASTRO CASTRO**, RUT para explote el rubro venta de comida al paso, completos, empanadas fritas y horno, té, café, sándwich, papas fritas y bebidas gaseosas, la que funcionará en Calle Santa Mónica N° 809 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Naura Carolina Uribe Silva
Secretario Municipal

DENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

